



RESOLUCIÓN N° 541-...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE UNA MISMA ACTIVIDAD, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-1-

Asunción, 25 de agosto del 2022.

VISTO:

La Nota N° 131/22 de fecha 19 de agosto de 2022, presentada por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 131/22 de fecha 19 de agosto de 2022, el Departamento de Presupuesto solicita la transferencia de créditos dentro de una misma actividades, con fuente de financiamiento 30 “Recursos Institucionales” y Organismo Financiador 001 Genuino, por un monto total de Gs. 400.026.031 (Guaraníes cuatrocientos millones veintiséis mil treinta y uno), con Reserva N° 3628.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para los Objetos del Gasto 123 “Remuneración Extraordinaria”, 125 “Remuneración Adicional” y 144 “Jornales”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 541.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE UNA MISMA ACTIVIDAD, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

-2-

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la transferencia de créditos dentro de una misma actividad, así como la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de Gs. 400.026.031 (*Guaraníes cuatrocientos millones veintiséis mil treinta y uno*), en fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Institucionales*), con **Reserva N° 3628**, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ABC MARCELA ROJAS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 520/2022
Presidencia – SENAVE

MR/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL